República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 4808 **PARRAL,** 06 SEP 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. El Decreto Exento Nº 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3 del decreto exento Nº 2591.
5. Decreto Afecto Nº2.608 del 16-12-2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.
6. Resolución Exento Nº 6838/2022 de fecha 29-07-2022 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan -Chile Apoya, para financiar las obras, año 2022. (EXP.15719/2022).
7. Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2021-472 (CHA).
8. Decreto Exento Nº 5.465 de fecha 05-12-2022, aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán en el proceso de licitación denominado "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral Código SUBDERE Nº 1-C-2021-472".
9. Decreto Exento Nº 5.501 de fecha 06-12-2022, que registra en el Sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral" ID Nº 2600-21-LP22.
10. Decreto Exento Nº 5.548 de fecha 29-12-2022, que declara desierto el proceso de Licitación Pública "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral".
11. Resolución Exento Nº 6222/2023 de fecha 29-07-2022 de la SUBDERE que dispone transferencia en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar la obra "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2021-472 (CHA) año 2023.
12. Decreto Exento Nº 4.106 del 02-08-2023 que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral D Nº 2600-24-LP23".
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 29-08-2023.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 30-08-2023.
15. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 05-09-2023, la cual autorizó la suscripción del contrato con la empresa Inversiones CARGUT Spa Nº 77.173.177-5 en U.T.P con la Sociedad Comercial el Naranjo Limitada RUT Nº 76.263.980-7.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución de la obra.
17. Decreto Exento Nº 4.766 del 05-08-2023 que adjudica el proceso de licitación pública y bases administrativas "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral D Nº 2600-24-LP23" a la empresa CARGUT Spa Nº 77.173.177-5 en U.T.P con la Sociedad Comercial el Naranjo Limitada RUT Nº [redacted].

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl Decreto Exento Nº 4.766 del 05-08-2023 que adjudica el proceso de licitación pública y bases administrativas "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral Código SUBDERE Nº 1-C-2021-472 ID Nº 2600-24-LP23" a la empresa CARGUT Spa Nº 77.173.177-5 en U.T.P con la Sociedad Comercial el Naranjo Limitada RUT Nº 76.263.980-7.
2. Que, por un error de digitación en el sistema de Mercado público se adjudicó erróneamente a la empresa Constructora INOSCOR Spa en U.T.P con Sergio Arturo Coronado Castillo la cual obtuvo el segundo lugar y debió haber sido a a la empresa CARGUT Spa Nº 77.173.177-5 en U.T.P con la Sociedad Comercial el Naranjo Limitada RUT Nº 76.263.980-7, por lo que se debe retrotraer el estado de "adjudicada" a "cerrada" en el portal.
3. Que, la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4º. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo Nº 62 señala: Aclaración del acto "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo*".

DECRETO:

1. **RETROTRÁIGASE,** el estado **"Adjudicada"** de la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria Sector Monte Manzano, Parral Código SUBDERE Nº 1-C-2021-472 ID Nº 2600-24-LP23", al estado **"Cerrada".**

2. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaría Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento Nº 4.766 de fecha 05 de agosto de 2023, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / **CGG** **/ BGC /** bgc

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
3.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl barbara.gajardoc@parral.cl